NIT 890.980.840-3

RESOLUCIÓN No. 152

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO"

El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las contenidas por el artículo 14 decreto 1876 de 1994 y los Decretos 111 y 115 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

a) Que, durante la vigencia 2022, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango realizó recaudos por mayor valor en diferentes rubros presupuestales por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L.- $82.304.189

b) Que, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios debe ejecutar su operación con personal que no se encuentra adscrito a la planta de cargos de la Entidad autorizada para la presente vigencia fiscal, la compra de Medicamentos y Material médico quirúrgico, el transporte de las remisiones de pacientes, los cuales son vitales, para cumplir con su Misión en la atención.

c) Que para conservar el equilibrio presupuestal, se hace necesario adicionar en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022 de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Ituango, se hace necesario Adicionar la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L.- $82.304.189 y trasladar en el presupuesto de gastos la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS $1.665.776.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L.- $82.304.189.

ARTICULO SEGUNDO: Detállese, los rubros presupuestales de ingresos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Régimen Contributivo - No Capitado	74.529.148
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	2.825.230
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	14.110
1.1.02.05.001.09.02.18.08	Copagos y cuotas moderadoras	4.935.700
1.0.02	Bancos	1
TOTAL		**82.304.189**

ARTÍCULO TERCERO: Detállese, los rubros presupuestales de gastos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.06	PGIRS	4.000.000
2.1.2.02.01.003.02	Materiales Varios	4.000.000
2.1.2.02.01.003.08	Elementos de Aseo	6.000.000
2.1.2.02.01.003.10	Repuestos	6.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	4.000.000
2.4.5.01.02.002	Productos Alimenticios Brigadas	2.000.000
2.4.5.01.03.004	Material Odontología	6.000.000
2.4.5.01.03.006	Repuestos Vehículos	3.000.000
2.4.5.01.03.002	Material Médico Quirúrgico	8.800.000
2.4.5.01.03.007	Combustible	5.304.189
2.4.5.01.03.008	Papelería	4.000.000
2.4.5.02.06.001	Servicio de Alimentación	6.000.000
2.4.5.01.03.001	Medicamentos	17.200.000
2.1.2.02.02.008.09	Comunicaciones	2.000.000
2.4.5.02.06.004	Servicio de Transporte	2.000.000
2.1.2.02.01.004.02	Mantenimiento Reposición de Equipos	2.000.000
TOTAL		**82.304.189**

ARTÍCULO CUARTO: Trasládese en el presupuesto de gastos la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS $1.665.776

ARTICULO QUINTO: Acredítese los rubros presupuestales de ingresos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2122020100302	Materiales Varios	1.665.776
TOTAL		**1.665.776**

ARTÍCULO SEXTO: Contra acredítese, los rubros presupuestales de gastos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2180407	Contribución de vigilancia	-1.665.776
TOTAL		**-1.665.776**

ARTICULO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a las Oficinas de contabilidad y presupuesto para sus fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ituango a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente E.S.E.